



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

Exp.: 000005/2024-CONTRATACIÓN

Mytao: 2023/13025B

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA REALIZAR LA APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRONICOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DENTRO DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL AÑOS 2024-2025 (prorrogable anualmente a 2026 y 2027)"

En Torrelavega, a 1 de marzo de 2024

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las trece horas, se reúne el órgano de asistencia al órgano de contratación, designado al efecto, para proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por los licitadores en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato administrativo denominado "**Suministro de prendas de trabajo para el personal municipal años 2024-2025 (prorrogable anualmente a 2026 y 2027)**".

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia presencial de los siguientes miembros:

- D. Pedro Pérez Noriega, como Presidente
- D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General
- D. Casimiro López García, Interventor Municipal
- Dña. Elena Bazo Gómez, Jefa de la Sección de Contratación y Compras
- D. Jesús Fernández Cañibano, Auxiliar Administrativo de P.R.L.
- Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, en representación del Grupo Mpal. P.P.

Actuó como Secretario del órgano de asistencia al órgano de contratación, quien extiende la presente Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras.

Abierta la sesión por el Secretario General, éste informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo previsto en la Cláusula 12.2 del Pliego, corresponde la apertura de los Sobres de proposición nº 1 de las ofertas presentadas a la licitación, a fin de

proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y someter a informe técnico de valoración por los Servicios Técnicos del órgano de contratación.

El Secretario General informa que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 27 de febrero de 2024, consta la presentación de dos (2) proposiciones a la licitación.

A continuación, el Presidente ordena a la Secretaria del órgano de asistencia la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones de los licitadores.

La Secretaria de la Mesa de Contratación da comienzo al acto de apertura constatándose en ese momento que en las dos ofertas presentadas figura como tipo de presentación "Huella electrónica" por lo que ambos licitadores disponían de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia. Dado que citados licitadores han presentado la documentación a través de la Sede Electrónica Municipal, se procede a su incorporación a la PCSP, procediendo seguidamente a su apertura con el resultado siguiente:

PROPOSICION N° 1: Suscrita por D. Manuel Alvarez Bedoya, en nombre y representación de la empresa ALMACEN DE FERRETERIA MANUEL ALVAREZ, S.A. que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y Cláusula 10ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a esta contratación, presenta el Anexo I debidamente cumplimentado y que incluye las siguientes declaraciones:

- Que la sociedad está validamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego, o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- El licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- No pertenencia a grupo empresarial.
- No tiene previsto subcontratar parte del contrato.
- En caso de resultar adjudicatario autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social certificado acreditativo de no encontrarse la empresa en la causa de prohibición prevista en el artículo 71.1 d) de la LCSP.
- Indica que se presenta a los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Det.1 y Det. 2.

Adjunta archivos conteniendo autorizaciones del licitador.

PROPOSICION N° 1: Suscrita por Dña. María Dolores Guerra Hermosilla, en nombre y representación de la empresa JLG MODA, S.L. que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y Cláusula 10ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a esta contratación, presenta Anexo I debidamente cumplimentado y que incluye las siguientes declaraciones:

- Que la sociedad está validamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego, o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- El licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- No pertenencia a grupo empresarial.
- No tiene previsto subcontratar parte del contrato.
- En caso de resultar adjudicatario NO autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social certificado acreditativo de no encontrarse la empresa en la causa de prohibición prevista en el artículo 71.1 d) de la LCSP.
- Indica que se presenta a los lotes: 1, 2, 3, 6, 8, 9, det. 1, det. 2 y det. 3

Adjunta archivos conteniendo autorizaciones del licitador.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda admitir las mismas y proceder en una próxima Mesa de Contratación a la apertura de los archivos nº 2 "Oferta económica valorable mediante juicios de valor" y de las cajas conteniendo muestras de las prendas presentadas por los licitadores.

En prueba de lo actuado y siendo las trece horas y treinta minutos, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.

